

La medicina de urgencias y emergencias en el ámbito de las especialidades médicas en Europa

Luis GARCÍA-CASTRILLO, DAVID WILLIAMS

¹Vicepresidente, SEMES. EuSEM Chair Research Committee. Member of MJC and Board on EM. España.

²Chairman UEMS MJC and Board on EM. Past-President of the European Society for EM and the UK College of Emergency Medicine. Reino Unido.

La Unión Europea (UE) no controla de forma directa el modelo sanitario que se ofrece en cada uno de los países miembros y, al igual que son más de 50 las lenguas que se hablan en el espacio europeo, los modelos sanitarios son diversos en cuanto a financiación, organización y objetivos. Esta diversidad puede ocasionar trastornos a la hora de aplicar las normativas del Tratado de la Unión Europea como el de la libre circulación de personas, bienes o trabajadores¹ y, específicamente, la de los profesionales sanitarios, ya que tiene que garantizar la calidad asistencial y su desarrollo profesional. Esta circunstancia es ya una realidad sustancial desde hace algunos años en la práctica totalidad de los países de la UE, y en algunos países, como el Reino Unido, los médicos inmigrantes son ya el 30% del total de los registrados^{2,3}.

En el contexto europeo existen una serie de organizaciones no gubernamentales con capacidad de influir sobre órganos de decisión como la Comisión Europea o el Consejo y el Parlamento Europeo, que son los que tiene capacidad de legislación en los países miembros de la UE. Dentro del sector sanitario, la *Union Européenne Des Médecins Spécialistes* (UEMS) juega un papel fundamental, aunque no único. Otras organizaciones no gubernamentales juegan un papel relevante como asesoras de la Comisión Europea, entre ellas en el ámbito sanitario destacan: la *European Association of Senior Hospital Physicians* (AEMH), el *Standing Committee of European Doctors* (CPME), la *European Conference of Medical Orders* (CEOM), la *European Medical Students' Association* (EMSA), la *European Federation of Salaried Doctors* (FEMS), el *Permanent Working Group of European Junior Doctors* (PWG) y la *European Union of General Practitioners* (UEMO)⁴. Todas

ellas tienen capacidad de influencia sobre órganos decisorios de la UE en sus áreas específicas.

La UEMS es una organización sin ánimo de lucro que representa a través de las organizaciones médicas nacionales (Consejo General de Colegios de Médicos en el caso de España) a los países miembros y asociados de la UE. En la actualidad cuenta con 35 países miembros, y representa a 37 especialidades a través de secciones o divisiones y grupos multidisciplinarios, y a 1,4 millones de especialistas en Europa. Los objetivos de la UEMS son armonizar los niveles de formación de los médicos especialistas en el contexto europeo, facilitar el libre movimiento de profesionales y garantizar la calidad asistencial y el desarrollo profesional. Ostenta la representación y la defensa de los médicos especialistas frente a la autoridades de la UE^{5,6}. Para alcanzar esos objetivos constituye secciones y juntas que representan cada una de las especialidades médicas, y crea un modelo de acreditación para la formación de posgraduado de cada una de ellas que garantice la uniformidad de las titulaciones de los especialistas a través de un currículum y un programa formativo específicos⁷.

La UEMS está operativa desde 1958 con la fundación de la Comunidad Económica Europea, con el objeto de establecer unos criterios comunes entre los especialistas que les permita movilidad entre los países miembros. Esto se logra a través de la generación de recomendaciones y estándares en aspectos críticos de la formación de posgrado (como son la formación continuada o la carrera profesional) y en la calidad en la práctica de los especialistas. Estas recomendaciones van dirigidas a líderes de opinión y decisión, así como a los profesionales de la salud para garantizar la calidad

CORRESPONDENCIA: L. García-Castrillo. SEMES Vicepresidente. EuSEM Chair Research Committee. Member of MJC and Board on EM. España.

FECHA DE RECEPCIÓN: 13-11-2011. **FECHA DE ACEPTACIÓN:** 15-11-2011.

CONFLICTO DE INTERESES: Ninguno

de la asistencia especializada en Europa y se agrupan en capítulos⁶. Uno de los logros fundamentales fue la creación de el EACCME (*European Accreditation Council for Continuing Medical Education*), que reúne las agencias de acreditación nacionales y garantiza la calidad de los eventos formativos en Europa, y que está integrado con los órganos de acreditación de formación continuada en nuestro país (Comisión Nacional de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud regulada por el RD 1142/2007). El EACCME emite los denominados "créditos EACCME" si se cumplen los criterios establecidos, previo pago de la tarifa correspondiente⁸.

La medicina de urgencias y emergencias (MUE) no es una especialidad reconocida en todos los países de la UE. En la actualidad se encuentra registrada en la Directiva de la Comisión Europea en 9 de los 27 miembros como especialidad primaria⁹, y en otros 5 existe como supraespecialidad. Además, existe como especialidad primaria en cuatro países no incluidos en la directiva. La normativa de la UEMS requiere que al menos un tercio de los países de la UE tengan reconocida la especialidad para crear una sección, que es el órgano de mayor nivel de representación con voz en el Consejo de la UEMS. La EuSEM junto con la UEMS constituyeron en el 2005 un grupo multidisciplinario (el *Multidisciplinary Joint Committee*, MJC) en el que se incluyen representantes de otras especialidades. En estas primeras reuniones en Bruselas participaron representantes de la secciones de la UEMS de anestesia, medicina interna, geriatría, cirugía, cardiología, traumatología y pediatría junto el grupo de trabajo de la EuSEM y la EJD (*European Junior Doctors*). Los objetivos planteados por el grupo se centraron en: promover la más alta calidad en el manejo de todos los pacientes con procesos urgentes; establecer un nivel estándar para la práctica de la MUE en Europa; promover que toda la asistencia urgente sea realizada con especialistas entrenados en MUE; y establecer los programas formativos de acuerdo con un curriculum aprobado. El desarrollo fundamental del grupo en los primeros años fue definición del curriculum europeo en MUE, que finalmente fue aprobado en abril de 2009 en Bruselas por el Consejo de la UEMS^{10,11}. Otras entidades, como la *International Federation for Emergency Medicine* (IFEM), han realizado esfuerzos similares sin el apoyo de una estructura internacional¹². La existencia de un curriculum europeo permite la uniformidad del programa formativo en aquellos países que han optado por la MUE como una especialidad primaria, y es el mo-

dulo de referencia a nivel de la Comisión Europea como sucede en otras especialidades^{13,14}. La presentación del posicionamiento del MJC y de la EuSEM con respecto a la MUE fue otro de los documentos clave generado, presentado y aceptado por el Consejo de la UEMS en octubre del 2009¹⁵.

Uno de los objetivos del MJC es la creación de un examen que permita acreditar la formación de los profesionales a niveles de los estándares europeos establecidos. El MJC/*European Board of Emergency Medicine* es miembro de pleno derecho del CESMA (*Council for European Specialist Medical Assessments*) y, junto con la EuSEM, durante el último año se ha establecido un grupo de trabajo para poder disponer de un examen que permita acreditar la formación de profesionales a nivel europeo. Este proyecto, ya en marcha en otras especialidades como neurología, intensivismo, urología, cirugía o cirugía pediátrica, es un objetivo a largo plazo por las dificultades en su implantación. La opción de los MJC se usa para aquellas especialidades no reconocidas y que pudieran tener carácter multidisciplinario. En esta situación se encuentra en la actualidad la medicina intensiva¹⁶. Los miembros del grupo deciden dar un paso más con la solicitud de la creación de un *board* en MUE, hecho que se logra en la reunión del Consejo de la UEMS de Praga en octubre 2010, que mantiene los mismos constituyentes que el MJC y sus mismos objetivos. Finalmente, la creación de una sección de MUE se logra en la reunión de Nápoles en octubre 2011 y supone, una vez constituida, la aceptación de la MUE como especialidad de pleno derecho dentro de la UEMS y con posibilidad de influencia a través de recomendaciones dirigidas al Consejo de la UEMS para ser transmitidas a la Comisión Europea. Este nuevo escenario aporta sustento legal para la promoción de la MUE en Europa y España y, en definitiva, busca una mayor calidad en la asistencia urgente de los pacientes, así como la promoción de los profesionales, a la vez que supone un importante logro de la MUE.

Bibliografía

- 1 Directiva 96/71/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios. (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: http://www.gva.es/c_economia/web/trabajo/normativa/centro%20de%20enlace/directiva_96-71_c.htm
- 2 Peeters M. Free movement of medical doctors in the EU. *Med Law*. 2007;26:231-43.
- 3 García-Pérez MA, Amaya C, Otero A. Physicians' migration in Europe: an overview of the current situation. *BMC Health Serv Res*. 2007;7:201.
- 4 Richards T. Who speaks for whom? *BMJ*. 1992;304:103-6.
- 5 Union Européenne Des Médecins Spécialistes (UEMS). (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: <http://www.uems.net/>

- 6 Maillet B, Maisonneuve H Long-life learning for medical specialists doctors in Europe: CME, DPC and qualification. *Presse Med.* 2011;40:357-65.
- 7 Michels HR. Continuing medical education in Europe: NVVC, CVOI, ESC, UEMS and EBAC. *Neth Heart J.* 2001;9:288-91.
- 8 Accreditation Council for Continuing Medical Education (ACCME). (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: <http://www.accme.org/>
- 9 Council Directive 2006/100/EC of 20 November 2006. (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: eur-lex.europa.eu/LexUriServ/site/en/oj/2006/l_363/l_36320061220en01410237.pdf
- 10 European Society for Emergency Medicine. (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: <http://www.eusem.org/curriculumofem/>
- 11 Grupo de trabajo de la EuSEM sobre el plan de estudios. Plan Europeo de Estudios de Medicina de Urgencias. *Emergencias.* 2009;21:456-70.
- 12 Hobgood C, Anantharaman V, Bandiera G, Cameron P, Halperin P, Holliman J, et al. Federación Internacional de Medicina de Urgencias: Modelo de plan de estudios para la formación de estudiantes en Medicina de Urgencias y Emergencias. *Emergencias.* 2009;21:451-5.
- 13 European Board of Gastroenterology. Specialist training in gastroenterology in the European Community: the case for European boards. *Gut.* 1994;35:135-8.
- 14 Woolf A. European Union of Medical Specialists (UEMS): Section of Rheumatology, and European Board of Rheumatology (EBR). *Ann Rheum Dis.* 2003;62:1246.
- 15 Union Européenne Des Médecins Spécialistes. (Consultado 1 Noviembre 2011). Disponible en: <http://admin.uems.net/uploadedfiles/1358.pdf>
- 16 De Lange S, Van Aken H, Burchardi H; European Society of Intensive Care Medicine; Multidisciplinary Joint Committee of Intensive Care Medicine of the European Union of Medical Specialists. European Society of Intensive Care Medicine statement: intensive care medicine in Europe--structure, organisation and training guidelines of the Multidisciplinary Joint Committee of Intensive Care Medicine (MJCICM) of the European Union of Medical Specialists (UEMS). *Intensive Care Med.* 2002;28:1505-11.